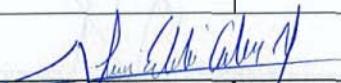


	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	ASF 276/DS	Saldo por aclarar:	N/A
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.		Número de observación:	M	Saldo por recuperar:	N/A
Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social.		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	10%
		Monto por recuperar:	N/A		
		Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.			
		Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento"			
Observación	Acciones realizadas	Conclusión			
<p>FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE ASEGURE LA ENTREGA DE LECHE FORTIFICADA A LA POBLACIÓN CUYO INGRESO ESTÁ POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR.</p> <p>Liconsa no dispuso de la documentación para demostrar que los 926.1 millones de litros de leche distribuidos en 2017 fueron entregados a las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, entre ellas, a las niñas, niños y adolescentes, sin que se señalaran las Causas correspondientes, por lo que no se pudo validar si proporcionó la evidencia documental que sustente que realizó las gestiones a fin de disponer de los mecanismos de control y del registro para asegurar que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, la leche distribuida sea entregada a la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, entre ellas, a las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-001.</p> <p>Disponer de los mecanismos de control y del registro para asegurar que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, la leche distribuida sea entregada a la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, entre ellas, a las niñas, niños y adolescentes, a fin de valorar su contribución al cumplimiento de la estrategia transversal de atención de niñas, niños y adolescentes comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p>Segundo Seguimiento "0412019". (Marzo 2019). Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-001.</p> <p>El Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior (ASF) de la Federación; informó al Director General de Liconsa S.A. de C.V., mediante Oficio OAESII/0728/2019 del 11 de febrero de 2019, sobre el estado que guarda el trámite de las acciones emitidas por la ASF con motivo de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2011, a 2017, señalando en el Listado de Acciones que la presente recomendación se encuentra en estado de trámite "Respuesta en Análisis".</p> <p>Esta recomendación continua con el 10% de avance, por lo anterior y con fundamento a lo estipulado en el artículo 16 de los Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías; esta recomendación se traspaasa al Sistema Auxiliar de Control (SAC) en tanto no se solvente por parte de la ASF.</p>	<p>En virtud de que se sigue en espera de respuesta por parte de la Auditoría Superior de la Federación para la solventación, esta recomendación continúa con el 10% de avance.</p>			

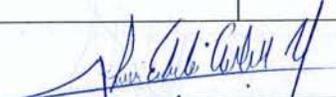

Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor

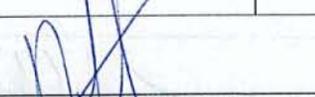

Lic. José Antonio Raffta Quijano
 Jefe del Departamento de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: ASF 276/DS Número de observación: 01 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 10%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social.	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p align="center">Primer Seguimiento "12/2018". (Diciembre 2018).</p> <p>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-001.</p> <p>El Subdirector de Contabilidad de Liconsa S.A. de C.V., mediante Oficio DFP/SCG/230/2018 de fecha del 04 de diciembre de 2018, remitió al Auditor Especial de Seguimiento, Informe e Investigación al Desarrollo Social en la Auditoría Superior de la Federación, el soporte documental para la atención a la recomendación en comento.</p> <p>En virtud de que se está en espera de respuesta por parte de la Auditoría Superior de la Federación para la solventación, de la recomendación, se considera un avance del 10%.</p>	


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


Lic. José Antonio Raffta Quijano
 Jefe del Departamento de Auditoría Interna